

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., julio 30 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00437-00

Agregase al expediente y póngase en conocimiento de la parte actora el informe de títulos elaborado por la secretaría del despacho.

Se tiene por notificado mediante aviso el ejecutado **Andrés Johany Chaves Otálora**, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, de conformidad con la documental obrante en el archivo 008 del expediente digital, quien dentro del término legal guardó silencio.

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de abril de 2021, remitiendo el aviso a Jacob Betancourt Molina, a la dirección donde fue efectiva la entrega del citatorio. Asimismo, realizando la notificación del demandado Gabriel Mauricio Quintana Palacios conforme a lo dispuesto en los art. 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98ea1bc32aafa9614e4252db93a90bec161379e877fba12bac2f6bb73ef61ede

Documento generado en 30/07/2021 09:34:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>